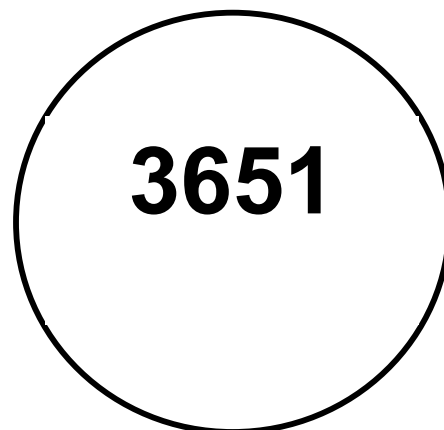


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social

República de Colombia

Departamento Nacional de Planeación



MODIFICACION AL DOCUMENTO CONPES 3579 DEL 25 DEMARZO DE 2009 – LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO SATELITAL DE COMUNICACIONES DE COLOMBIA

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento Nacional de Planeación: DIES – STEL.**

Versión aprobada

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2010

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	3
III. MODIFICACION PROPUESTA.....	4
IV. RECOMENDACIONES.....	4

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –Conpes, la modificación al Programa de Inversión previsto en el Documento CONPES 3579 de 2009 para la implementación del proyecto satelital de comunicaciones de Colombia.

II. ANTECEDENTES

El Documento Conpes 3579 “*Lineamientos para Implementar el Proyecto Satelital de Comunicaciones de Colombia*” se formuló con el objetivo central de “*Asegurar la disponibilidad de capacidad satelital para proveer la conectividad de las regiones y zonas apartadas y generar condiciones que favorezcan la soberanía en los territorios. Con esto, se podrán ejecutar los proyectos derivados del PND 2006-2010, el documento Visión Colombia 2019 y el Plan Nacional de TIC.*” Dicho documento declaró estratégico el proyecto satelital de comunicaciones de Colombia, cuya financiación corresponde al Fondo de Comunicaciones (hoy Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) hasta por una suma de \$507.303 millones (pesos de 2009), programados entre el 2009 y el 2012.

Cuadro No. 1 Programa de Inversión del Proyecto – Vigencias 2009-2012

Vigencia	Valor
2009	161.183
2010	135.227
2011	130.748
2012	104.922

Fuente: Sesión CONFIS 18 de febrero de 2009– Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valores en Millones de pesos corrientes

En cumplimiento del plan de acción y de las recomendaciones del mencionado documento, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó todas las labores del proceso de licitación, cuyo objeto era “*La selección del contratista que se obligue al diseño, fabricación, lanzamiento y validación de desempeño en órbita del sistema satelital de comunicaciones de Colombia SATCOL en los términos del Pliego de Condiciones*”. En el mes de noviembre de 2009 se realizó la evaluación de la propuesta presentada, concluyendo que la misma debía ser rechazada dado que no se ajustó material ni formalmente al pliego de condiciones y no se sometió a sus exigencias. De esta manera la mencionada licitación fue declarada desierta.

Ante la declaración de desierta de la mencionada licitación y teniendo en cuenta que el proyecto Satelital de Comunicaciones de Colombia es de importancia estratégica para el país, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará un nuevo proceso competitivo de selección que se ajusta al mercado satelital actual.

III. MODIFICACION PROPUESTA

Los recursos para el financiamiento del proyecto se mantienen en \$507.303 millones (pesos constantes de 2009) y se ejecutarán entre 2010 y 2013, de acuerdo con las vigencias futuras que se aprueben por parte del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La consistencia fiscal de la modificación del plan de inversiones fue validada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del 15 de marzo de 2010.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encargará de adelantar las labores que se requieran para que en el 2013 el Estado Colombiano cuente con el satélite de comunicaciones en operación.

IV. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Conpes:

1. Aprobar la modificación al plan de inversiones del proyecto “*Lineamientos para Implementar el Proyecto Satelital de Comunicaciones de Colombia*”, declarado de importancia estratégica para el país mediante el Conpes 3579 de 2009.
2. Recomendar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía y los Ministerios que representen a las entidades beneficiarias del programa Compartel, formular en los 3 meses siguientes a la aprobación de este documento, los lineamientos que aseguren la sostenibilidad del servicio de conectividad a los puntos ya instalados por Compartel,

a los que se refieren las recomendaciones 7 y 5 de los documento Conpes 3579 y 3613¹ de 2009 respectivamente.

3. Solicitar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología los componentes a los que se refiere la recomendación 4 del documento Conpes 3613 de 2009, en los 4 meses siguientes a la aprobación del presente documento.

¹ Documento Conpes 3613 “Complemento al Conpes 3579 del 25 de marzo de 2009: Lineamientos para implementar el proyecto satelital de comunicaciones de Colombia” cuyo objetivo es agregar los capítulos de antecedentes, marco conceptual y el plan de acción, en los aspectos asociados con el esquema de comunicaciones satelitales y el Recurso Órbita Espectro (ROE).